

R- DNAT - 2017 – 0615

Salta, 10 de mayo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.302/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 2/3, elevado por la Dra. Andrea González Reyes, informando los alumnos que han cumplimentado con las tareas propuestas para las Actividades Acreditables modalidad tutorial titulada: "Educación Inclusiva: el derecho que tiene las personas con discapacidad visual de acceder al conocimiento de su entorno natural" y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Dra. Andrea González Reyes, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Educación Inclusiva: el derecho que tiene las personas con discapacidad visual de acceder al conocimiento de su entorno natural", que la misma se encuadra en la modalidad Tutorial, según Resolución CDNAT -2013 -0347;

Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar las Actividades Acreditables en la modalidad tutorial titulada: "Educación Inclusiva: el derecho que tiene las personas con discapacidad visual de acceder al conocimiento de su entorno natural".
2. Otorgar 8 (ocho) créditos a los alumnos participantes, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 y plan 2013.
3. Reconocer la participación en el dictado de los indicados en la ficha de solicitud

Que a fs. 48, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386;

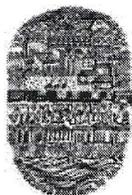
Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Tutorial, que se desprende de la normativa, asume que no posee requisitos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0615

Salta, 10 de mayo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.302/2017

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Actividad Acreditada desarrollada por los siguientes alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - planes 2004 y 2013, titulada: "Educación Inclusiva: el derecho que tiene las personas con discapacidad visual de acceder al conocimiento de su entorno natural", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 26, a saber.

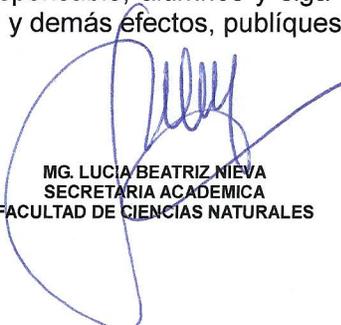
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2004

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
410.485	CHAUQUE, Gabriela Inés	8 (ocho)
411.876	RAMOS DIAZ, Paola Macarena	8 (ocho)

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2013

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
411.099	CARDOZO, Javier Alberto	8 (ocho)
413.992	CASSINI, Micaela Giovana	8 (ocho)
409.652	CORRALES, Silvana Paola	8 (ocho)
414.052	DIAZ LEGUIZAMON, Marina Alejandra	8 (ocho)
412.847	FLORES, Valeria Anahí	8 (ocho)
413.975	HARMANN, Carla Salome del Milagro	8 (ocho)
410.109	LOPEZ, Angélica Marta Ramona	8 (ocho)
414.013	MINOLA, Florencia Irene	8 (ocho)
412.713	RESINA PASTORI, Josué Maximiliano	8 (ocho)
412.167	TEJEIRO, Natalia Yanina	8 (ocho)

**ARTICULO 2º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES